

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la dirección del Jardín de Infantes N° 902 de la localidad de El Perdido; y

**CONSIDERANDO:**

Que se informa sobre la realización de una obra de teatro infantil titulada “Cenicienta”, a desarrollarse en el Teatro Municipal.

Que en la oportunidad, se trasladarán alumnos de El Perdido a la ciudad cabecera.

Que participarán de la obra docentes y padres del establecimiento escolar, motivo por el cual es el deseo de los niños de asistir a la misma.

Que este Cuerpo colabora en la medida de sus posibilidades con eventos culturales de estas características.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

**DECRETO**

**ARTICULO 1º)** Dispónese una colaboración económica de Pesos Doscientos (\$ 200.-) a la ===== Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 902 de El Perdido, para solventar gastos de traslado de alumnos hasta la ciudad cabecera.-

**ARTICULO 2º)** El Importe autorizado en el artículo anterior será imputado a la partida “Eventos ===== Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Mayo de 207.-